



**Soledad Benítez Burgos**

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2021-0146-O**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2021**

**Asunto:** Cumplimiento normativa resolución declaratoria de utilidad pública AHHC El Manantial

Señora Abogada  
Monica Alexandra Flores Granda  
**Administradora Zonal Quitumbe**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En el marco del tratamiento que lleva a cabo la Comisión conjunta de Propiedad y Espacio Público y de Ordenamiento Territorial, respecto a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación especial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "El Manantial", así como en cumplimiento de la Resolución No. 001-COT-CP-2021, la Comisión ha recibido el oficio No. GADDMQ-PM-2021-1513 -O, de 25 de mayo de 2021, suscrito por el magister Paul Romero Subprocurador Metropolitano, mismo que adjunto, y donde entre otras recomendaciones, en su *Informe Jurídico* indica que:

*“Con sustento en el fundamento jurídico señalado y en los documentos e informes que constan en el expediente emito el siguiente informe:*

*a) Es facultad del Concejo Metropolitano declarar de utilidad pública e interés social aquellos predios donde se encuentran asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana con el objeto de regularizarlos. Para tal efecto las comisiones de propiedad y espacio público; y, de ordenamiento territorial, analizarán y aprobarán en forma conjunta el informe emitido por la entidad requirente y emitirán su dictamen para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano.*

*b) Respecto a los documentos e informes del expediente me permito plantear las siguientes sugerencias:*

*(i) Del certificado del Registro de la Propiedad adjunto, se establece que varios ocupantes del predio donde se encuentra el asentamiento humano de hecho consolidado han planteado varias demandas (prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio y colusión) en relación con el predio materia del presente trámite. Ante esta situación consideramos que es necesario incorporar al expediente el consentimiento expreso de los ocupantes del predio que han planteado las demandas que constan en el certificado del*



**Soledad Benítez Burgos**

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2021-0146-O**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2021**

*Registro de la Propiedad, en el sentido de que se acogen al trámite de expropiación especial. Además, el representante del asentamiento humano de hecho y consolidado debería pronunciarse respecto a los juicios que constan en el certificado del Registro de la Propiedad, y de qué manera van a solventar los mismos para que no afecten al presente trámite de expropiación especial.*

*(ii) Se debería adjuntar el informe de financiamiento emitido por la Dirección Metropolitana Financiera, que sustituye el certificado de disponibilidad presupuestaria.*

*(iii) La solicitud del asentamiento debería ser ratificada por su representante actualmente en funciones, acompañando para tal efecto el nombramiento y el registro de la directiva actualizado.*

*(iv) La declaración juramentada debería contener la manifestación individual, personal y directa de cada uno de los poseedores con la que respaldarán su posesión pacífica e ininterrumpida por más de cinco años.*

*(v) Se deberían adjuntar el oficio de la EPMAPS y el memorando del Registro de la Propiedad, que ratifican el acta de la mesa técnica institucional, debidamente suscritos*

Fundamentados en los antecedentes mencionados, así como en el artículo IV.7.5 del Código Municipal, solicitamos a usted verifique el cumplimiento de todos los informes y requerimientos necesarios en concordancia al Libro IV.7, Título I, de este mismo cuerpo legal y demás normativa vigente, y siendo el caso se completen; con la finalidad de continuar con la brevedad que el caso amerita, con al proceso de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación especial de este AHHC. Ya que esta información será tratada en la próxima comisión conjunta a realizarse el jueves 3 de junio del año en curso.

Segura de su atención favorable y oportuna, aprovecho la oportunidad para saludarle. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**CONCEJAL METROPOLITANO**



**Soledad Benítez Burgos**

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2021-0146-O**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2021**

Anexos:

- GADDMQ-PM-2021-1513-O.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor Doctor  
Carlos Alberto Benítez Álvarez  
**Registrador de la Propiedad (E)**

Señor Ingeniero  
Luis Aníbal Medina Altamirano  
**Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**

Señor Magíster  
Paul Esteban Romero Osorio  
**Subprocurador Metropolitano**

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Gabriela Espin Renjifo	ae	DC-SB	2021-05-26	
Aprobado por: Cecilia Soledad Benitez Burgos	cb	DC-SB	2021-05-26	

